



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00805319--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Lic. Ignacio Agustín MERCADO, solicita su Admisión a la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

**CONSIDERANDO:**

Lo informado por el Consejo y la Dirección de la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel y el Visto Bueno de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°**.- Admitir al Lic. Ignacio Agustín MERCADO, (DNI: 37.741.880) en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, aceptando el Tema de Tesis, Plan de Trabajo y Directores. Tema: "EFECTO DE PERTURBACIONES ANTRÓPICAS CRÓNICAS SOBRE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE BOSQUES DE TIERRAS SECAS, IMPLICANCIAS EN LAS DEMANDAS DE POBLADORES LOCALES Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN".

**Directora:**

- Dra. Valeria Evelín CAMPOS (Complejo Universitario Islas Malvinas, Universidad Nacional de San Juan)

**Director Asociado:**

- Dr. Mario Gabriel GATICA (Centro de Investigaciones de Geósfera y la Biósfera (CIGEOBIO)-CONICET, Universidad Nacional de San Juan)

**Art. 2°**.- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes integrantes:

**Miembros Titulares:**

- Dra. Valeria Evelín CAMPOS (Complejo Universitario Islas Malvinas, Universidad Nacional de San Juan)
- Dr. Juan Agustín ALVAREZ ( Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA)-CONICET, Universidad Nacional de Cuyo)
- Dra. Georgina CONTI (Instituto Multidisciplinario de Biología Vegetal (IMBIV)-CONICET, Universidad Nacional de Córdoba).
- Dr. Diego GURVICH (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)

**Art. 3°**.- Invitar al Lic. Ignacio Agustín MERCADO a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición escrita y oral del estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación..

**Art. 4°**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

Eah/Mbl

